

jsk/cra
S.85ª/365ª

Oficio N° 13.602

Valparaíso, 2 de noviembre de 2017

En conformidad con lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 77 de la Constitución Política de la República, en relación con el artículo 16 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, tengo a honra remitir a esa Excma. Corte Suprema copia del proyecto de ley, que crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez, correspondiente al boletín N° 10.584-07, con urgencia calificada de suma, con el objeto que se pronuncie respecto de lo dispuesto en los incisos sexto y séptimo del artículo 13.

Hago presente V.E., de acuerdo con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 77 de la Constitución Política, que el proyecto está calificado con urgencia "suma".

Dios guarde a V.E.

FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ

A S. E. EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA

Secretario General de la Cámara de Diputados